



HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, NTRA SRA. DE LOS DOLORES Y NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DE LA MISERICORDIA

-HERMANDAD DE LOS ESTUDIANTES-

PROGRAMA “AYUDA A ESTUDIANTES”

PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES PARA ESTUDIANTES CON PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS
HERMANDAD DE LA EXPIRACIÓN

CURSO 2019-2020

BASES

La *Hermandad de los estudiantes*, dentro del apartado de caridad y ayuda a los necesitados de nuestra ciudad, según lo dispuesto en sus reglas 2ª y 83ª, realiza este programa con el fin de paliar la difícil situación social que viven muchos miembros de nuestra comunidad estudiantil. Este programa, que se inició en el Año Santo de la Misericordia y coincidiendo con la efeméride del XX aniversario de la reincorporación a la hermandad de Ntro. Padre Jesús Nazareno de la Misericordia (octubre 2016), consta de diversas ayudas destinada a estudiantes de prácticamente todos los niveles educativos (primaria, secundaria, bachiller y ciclos formativos y universitario).

Para este curso 2019-2020 el programa constará de las siguientes ayudas:

- A) Préstamos de libros para estudiantes de bachillerato o ciclos formativos.
- B) Donación de material escolar para alumnos de infantil, primaria o secundaria.
- C) Ayudas al desplazamiento para alumnos universitarios.

Un *Comité de Evaluación*, compuesto por cinco miembros pertenecientes a la Junta de Gobierno y/o a la Hermandad, evaluará las solicitudes presentadas por todos los posibles beneficiarios y para realizar dichas evaluaciones pedirán informes de su situación socioeconómica a CÁRITAS PARROQUIAL, ASUNTOS SOCIALES y/o a los correspondientes CENTROS EDUCATIVOS. Las ayudas NUNCA SERÁN ECONÓMICAS. Para acceder a las ayudas se deberá presentar una solicitud de la ayuda a la que se pretende acceder junto con los documentos requeridos según lo dispuesto a continuación en la Casa Hermandad (C/ Santiago, 4, 41400).



HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, NTRA SRA. DE LOS DOLORES Y NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DE LA MISERICORDIA

-HERMANDAD DE LOS ESTUDIANTES-

Las bases de las ayudas son las siguientes:

A) Préstamos de libros para estudiantes de bachillerato o ciclos formativos.

Estas ayudas están destinadas a estudiantes menores de 25 años, matriculados para el curso 2019/2020 en bachillerato o ciclos formativos y que se encuentren en dificultades económicas. Ofrecemos, por tanto, ayudas consistentes en el préstamo de los libros para el curso correspondiente.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Casa Hermandad **antes del 30 de septiembre de 2019.**

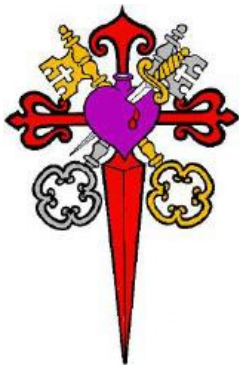
Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud de ayuda.
2. Copia del DNI del solicitante.
3. Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
4. Copia de la matricula del año en curso.
5. Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, o a otra institución.
6. Declaración de las renta de todos los miembros de la unidad familiar, en su defecto certificado de no haberla realizado.
7. Se sugiere que como valoración adicional se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas Parroquial correspondiente.
8. Cualquier otro documento que se considere de interés para conocer mejor el caso.

Importante: Si la Solicitud contiene el sello y firma de Asuntos Sociales, del Centro Educativo o Cáritas, acreditando la necesidad de la ayuda, solamente será necesario aportar los puntos 1 y 2.

La resolución de esta modalidad se realizará **antes del 12 de octubre de 2019.**

Los libros prestados deberán ser devueltos a la Hermandad, en el mismo estado que se le fue entregado, antes del 30 de junio de 2020 (se podrá prolongar dicho plazo hasta el 15 de septiembre para los libros de asignaturas para las que se tengan que presentar a los exámenes de septiembre).



HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, NTRA SRA. DE LOS DOLORES Y NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DE LA MISERICORDIA

-HERMANDAD DE LOS ESTUDIANTES-

B) Donación de material escolar para alumnos de infantil, primaria o secundaria.

Estas ayudas están destinadas a alumnos de infantil, primaria o alumnos de secundaria (menores de 18 años) matriculados para el curso 2019/2020 y que se encuentren en dificultades económicas. Ofrecemos, por tanto, ayudas consistentes en la donación de un lote de material escolar compuesto por los materiales más necesarios, tales como libretas, bolígrafos, lápices, bloc de dibujo, etc...

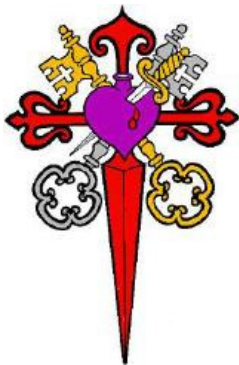
Las solicitudes deberán ser presentadas en la Casa Hermandad **antes del 23 de septiembre de 2019.**

Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente documentación.

1. Solicitud de ayuda.
2. Copia del DNI del solicitante.
3. Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
4. Copia de la matrícula del año en curso.
5. Declaración de las renta de todos los miembros de la unidad familiar, en su defecto certificado de no haberla realizado.
6. Se sugiere que como valoración adicional se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas Parroquial correspondiente.
7. Cualquier otro documento que se considere de interés para conocer mejor el caso.

Importante: Si la Solicitud contiene el sello y firma de Asuntos Sociales, del Centro Educativo o Cáritas, acreditando la necesidad de la ayuda, solamente será necesario aportar los puntos 1 y 2.

La resolución de esta modalidad se realizará **antes del 24 de septiembre de 2019.**



**HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, NTRA SRA. DE LOS
DOLORES Y NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DE LA MISERICORDIA**

-HERMANDAD DE LOS ESTUDIANTES-

C) Ayudas al desplazamiento para alumnos universitarios.

Estas ayudas están destinadas a alumnos universitarios matriculados para el curso 2019/2020 y que se encuentren en dificultades económicas. Ofrecemos, por tanto, ayudas al desplazamiento cuyo centro de estudios se encuentre en Sevilla.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Casa Hermandad **antes del 21 de octubre de 2019.**

Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente documentación.

1. Solicitud de ayuda.
2. Copia del DNI del solicitante.
3. Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
4. Copia de la matrícula del año en curso.
5. Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, o a otra institución.
6. Declaración de las renta de todos los miembros de la unidad familiar, en su defecto certificado de no haberla realizado.
7. Se sugiere que como valoración adicional se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas Parroquial correspondiente.
8. Matrícula de la Residencia.
9. Cualquier otro documento que se considere de interés para conocer mejor el caso.

Importante: Si la Solicitud contiene el sello y firma de Asuntos Sociales, del Centro Educativo o Cáritas, acreditando la necesidad de la ayuda, solamente será necesario aportar los puntos 1 y 2.

La resolución de esta modalidad se realizará **antes del 31 de octubre de 2019.**



**HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, NTRA SRA. DE LOS
DOLORES Y NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DE LA MISERICORDIA**

-HERMANDAD DE LOS ESTUDIANTES-

Las solicitudes de ayuda se puede descargar en:

- www.hermandad-expiracion.es

Los valores económicos umbrales para la participación en el presente programa son:

- Familia de un miembro 7.000 € al año.
- Familia de dos miembros 13.000 € al año.
- Familia de tres miembros 16.000 € al año.
- Familia de cuatro miembros 18.000 € al año.
- Familia de cinco miembros 20.000 € al año.
- A partir del sexto miembro se añadirá 4.000 € al año por cada nuevo miembro computable de la familia.

Los solicitantes están obligados a verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda; y comunicar en el plazo de 10 días hábiles, la desaparición de las circunstancias que motivaron la concesión de la ayuda.

La ayuda podrá ser revocada en el caso de anulación de matrícula o en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase.

Écija, 03 de agosto de 2019